

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL  
DESPACHO DE DERECHOS HUMANOS  
Hora: 01:58 pm  
04 JUN 2021  
Sindy Mejía  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

**MEMORANDO**  
**SEDH-SG-061/2021**


**DE:** MARCELA LAITANO BARAHONA  
Secretaria General

**PARA:** SINDY EQUIBEL MEJIA ALMENDAREZ  
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

**ASUNTO:** Información de oficio para actualizar el Portal de Transparencia

**FECHA:** 03 de junio de 2021

En respuesta al memorando UTAIP-048/2021 de fecha 27 de mayo del presente año; mediante el cual solicita la Información Mensual de Oficio para la **Actualización del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública correspondiente al mes de mayo del año 2021**, a continuación, detallo:

Convenios Institucionales.	No hubo.
Leyes (copia digital de La Gaceta)	No hubo.
Reglamentos. (copia digital de La Gaceta)	No hubo.
Publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta	No hubo.
Decretos Ejecutivos	No hubo.



<b>Acuerdos</b>	<p>Se emitieron cuarenta y tres (43) acuerdos:</p> <p><b>1.-Acuerdo Nombramiento SEDH-059-2021 correspondiente a GLORIA SARA AGUIRIANO ZELAYA.</b></p> <p><b>2.-Del Acuerdo SEDH-060/2021 al SEDH-101/2021 son Contratos elevados a Acuerdo.</b></p> <p>Se adjunta copia fotostática.</p>
<b>Resoluciones Firmes</b>	<p>Hubo una (01) Resolución Interna, SEDH-001-2021 de fecha 07/05/2021. Aprobación Modificación Presupuestaria. - Se adjunta copia fotostática.</p>

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.

C: Archivo.  
MLB/merl\*\*

No hubo	Convenios Institucionales
No hubo	Leyes (copia digital de la Gaceta)
No hubo	Reglamentos (copia digital de la Gaceta)
No hubo	Publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta
No hubo	Decretos Ejecutivos

## **ACUERDO No. 059-2021**

### **LA SECRETARÍA DE ESTADO POR LEY EN EL DESPACHO DE DERECHOS HUMANOS**

**CONSIDERANDO:** Que las Secretarías de Estado son los órganos superiores de colaboración del Presidente de la República en las funciones de gobierno y administración, actuando en el marco de sus respectivas competencias.

**CONSIDERANDO:** Que las Secretarías de Estado están a cargo de los Secretarios de Estado, quienes para el despacho de los asuntos de su competencia serán asistidos, por uno o más Subsecretarios, el Secretario General, y los Directores Generales o titulares de otros órganos de autoridad que las leyes determinen.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en la Ley; asimismo, les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos del Ramo de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios, Secretarios Generales y Directores Generales, el ejercicio de atribuciones específicas.

**CONSIDERANDO:** Que son órganos de apoyo de las Secretarías de Estado, la Gerencia Administrativa y la Unidad de Planeamiento y Evaluación de Gestión; también tienen este carácter las funciones de modernización, servicios legales, comunicación institucional y cooperación externa y movilización de recursos, las que se organizarán en unidades específicas, salvo los casos en los que se requiera fusionarlas de conformidad con las disposiciones técnicas correspondientes.

#### **POR TANTO:**

En uso de sus atribuciones y en aplicaciones de los Artículo 246 y 247 de la Constitución de la República, artículos 36, numerales 1, 2, 8, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; 16, 17 y 34 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97, que contiene el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo y Artículo 87E y 87F del Decreto Ejecutivo PCM 055-2017.

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Nombrar a la ciudadana **GLORIA SARAI AGUIRIANO ZELAYA**, en el cargo de **JEFE DE COMPRAS Y SUMINISTROS I** de la Secretaría de Estado en el

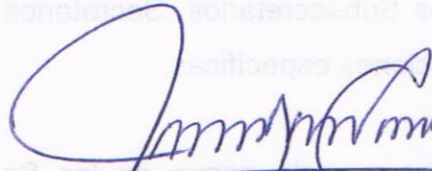
Despacho de Derechos Humanos a partir del diez (10) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), de conformidad con la acción de personal número cero diez (010), emitida por la Dirección General de Servicio Civil en el mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), devengando un salario mensual de **VEINTICINCO MIL LEMPIRAS (L 25,000.00)**.

**SEGUNDO:** La estructura presupuestaria mediante la cual se cancelarán los salarios de la ciudadana **GLORIA SARAI AGUIRIANO ZELAYA**, será la siguiente: Institución: Secretaria de Derechos Humanos; Gerencia Administrativa: Gerencia Central; Programa: 01 Actividades Centrales; Subprograma: 00, Actividad Obra: 02 Servicios Administrativos; Versión: 1; Grupo – Nivel: 02-06; No. de Puesto 1430.

**TERCERO:** La funcionaria nombrada tomará posesión de su cargo.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún (21) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

  
**JACKELINE ARELY ANCHECTA CASTRO**  
SECRETARIA DE ESTADO POR DEPARTAMENTO



  
**MARCELA LAITANO BARAHONA**  
SECRETARIA GENERAL

